

**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**



FIIAPP
Fundación Internacional y para Iberoamérica
de Administración y Políticas Públicas



i S C O D
UGT
trabajo solidario



ISCOD-UGT-ORIT

XI Encuentro Internacional

“Economía Informal. Respuestas Sindicales”.

**Intercambio de experiencias España-UE y
América Latina**

Córdoba, 27-28 septiembre 2007



“DECLARACION DE CORDOBA”. CONCLUSIONES PARA UNA POLÍTICA SINDICAL INTERNACIONAL EN MATERIA DE COOPERACION AL DESARROLLO EN TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMIA INFORMAL

Reunidos en Madrid y Córdoba, durante los días 24 al 28 de septiembre del 2007, cincuenta delegados y delegadas del sindicalismo de América Latina y España, para debatir en torno a la problemática y alternativas sindicales que plantea el trabajo autónomo y la economía informal, se llegaron a una serie de conclusiones.

Los contenidos surgen previamente de una sesión de debate interno entre los representantes sindicales de América Latina y Caribe (ALC), así como de sus propias intervenciones en plenario, con motivo de los intercambios realizados con sindicalistas y funcionarios gubernamentales españoles durante el Encuentro.

1. En los países en desarrollo, aunque también en menor medida en los países industrializados, se observa una extendida presencia de trabajadores y trabajadoras, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, que realizan su trabajo en condiciones precarias, sin protección social y sin registro en las agencias publicas. Un término frecuentemente utilizado para sintetizar este conjunto de situaciones es el de la “informalidad”, aplicado tanto a las unidades económicas con esas características como a las personas que trabajan en esas condiciones en la economía formal. A la inversa, el concepto de trabajo decente apunta, desde hace algunos años, a expresar el objetivo de su superación. Es decir, en el conjunto de la informalidad conviven formas cualitativamente muy variadas, en función de dos rasgos principales: 1) que se desarrolle de forma autónoma o por cuenta ajena y 2) el grado de regulación (registro) y cumplimiento de las diversas obligaciones del trabajo con el Estado. A su vez, se encuentran situaciones muy diferentes en cuanto a la voluntariedad.

2. La informalidad es resultado de diversos factores convergentes: la vigencia de estructuras productivas nacionales desequilibradas, la aplicación de políticas neoliberales o neoconservadoras que han dirigido la globalización en una vía equivocada, el desbalance entre la oferta y demanda de trabajo, que deriva en la necesidad de una autogeneración de empleo en condiciones inferiores a las necesidades básicas de la población, el abuso de las grandes empresas, incluyendo las multinacionales, en la utilización de mano de obra, buscando reducir los costos laborales, la falta de capacidad de los Estados para cumplir con sus funciones regulatorias. Otro resultado, de impacto directo en el sindicalismo, es el debilitamiento de las estructuras de representación colectiva de estos trabajadores, cuyo formato organizativo pierde su inicial vigencia.

3. En los últimos diez años, ha crecido fuertemente la valorización por parte de los Estados de las formas de trabajo autónomo, al considerar que reflejan legítimas vías de resolución de problemas de supervivencia por parte de quienes no encuentran otro trabajo, o no desean ocupaciones asalariadas, por preferir las particulares formas que adoptan las independientes, en términos del uso del tiempo y la capacidad de autodeterminación. Como consecuencia lógica, se fomenta la incorporación de estos trabajadores al registro en las distintas áreas de la administración pública, particularmente hacienda y seguridad social. Por esta vía, tales colectivos adquieren el derecho a la protección social y a la promoción productiva desde el Estado, en paridad relativa con los trabajadores formales. Para alcanzar este plano, los Estados deberían crear canales apropiados de regularización, que respeten los niveles de ingreso de que disponen e incluso los factores culturales de los cuales parten.

4. En cuanto al trabajo informal en la economía formal, se requiere una política de administración del trabajo y una justicia laboral activas y eficaces frente a los empleadores que abusan de la utilización de formas de precarización del trabajo, o de determinadas condiciones personales de los trabajadores (la baja o alta edad, la condición migratoria irregular, la extrema necesidad de recursos entre miembros de familias pobres) con cada vez mayor frecuencia a través de la simulación fraudulenta de trabajo independiente o disfrazadas de subcontratación. Eventualmente, pueden introducirse algunas consideraciones especiales para las micro y pequeñas empresas, en comparación con las grandes, para aplicar un criterio de progresividad en la aplicación de las normas.

5. En este doble marco, aumentan claramente las posibilidades de que el sindicalismo recupere y acreciente su papel de representante de los trabajadores y canal de las reivindicaciones laborales, sociales y políticas del conjunto de los trabajadores, atendiendo a la

diversidad de los nuevos colectivos laborales, y permitiendo superar la fragmentación. En el caso de los trabajadores autónomos, ello requiere una adecuación de las estrategias sindicales, incluyendo la reforma de los estatutos para su progresiva incorporación, así como en la acción sindical sociopolítica dirigida a que se reforme el derecho sindical vigente, reconociéndose el derecho de asociación de estos trabajadores y trabajadoras. En esa misma lógica, la metodología de actuación organizativa, debiera priorizar la construcción sindical desde el escenario local y el lugar de trabajo.

6. La informalidad es una consecuencia de la ausencia de políticas públicas que supone, a su vez, el freno de la cohesión social tanto en el ámbito nacional como internacional, la desestructuración del movimiento sindical y causa de diversas implicaciones sociales y políticas en un plano más amplio. Por ello, merece ser objeto de la cooperación sindical al desarrollo, con eje en el fortalecimiento y participación de las organizaciones sindicales, ante los distintos niveles de gobierno y, en lo que sea necesario, ante las organizaciones de empleadores formales.

Lineamientos

7. La cooperación debiera incorporar un debate sindical existente en la región latinoamericana alrededor de la terminología a utilizarse, en el sentido de lo inadecuada que sería la expresión "informal" cuando se aplica directamente a los trabajadores, por considerar que transmite involuntariamente un significado peyorativo y porque, al momento de adoptarse instrumentos legales, resulta imprecisa e incluso contradictoria. Por el contrario, es creciente el uso sindical de otros términos, como "autoempleados" (Perú), "trabajadores no dependientes" (Venezuela) y "trabajadores no asalariados" (México). En tal sentido, la expresión "autónomos", que corresponde a la tradición española, podría ser una alternativa, para establecer puentes terminológicos. En este contexto, podrá entonces seguir utilizándose la expresión "economía informal". Así mismo, debiera los sindicatos deberán apoyar la precisión de políticas desde las centrales nacionales sobre los trabajadores y trabajadoras informales y el desarrollo de aspectos comunicativos que visibilicen la problemática subyacente.

8. El trabajo autónomo y en la economía informal tiene un fuerte componente de trabajo femenino, tanto de forma transversal como en ocupaciones específicas vinculadas al trabajo en el hogar: los tradicionales servicios a las familias y maquila doméstica, y dos nuevos fenómenos todavía menos visibles: las trabajadoras de venta directa y el tele trabajo. Por ello, es indispensable la consideración de una perspectiva de género a todas las actividades de cooperación en esta materia.

9. El debate sobre modelos organizativos debiera ser el principal eje de la cooperación en materia de trabajo autónomo y economía informal, incluyendo la difusión de buenas prácticas observables en la experiencia comparada al interior de ALC. Del Encuentro ha quedado en evidencia el éxito alcanzado en España por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), en cuanto a la representación de estos trabajadores y a la promoción del Estatuto del Trabajador Autónomo, pudiendo ser incorporado a las experiencias a difundir. ORIT ha proporcionado una guía para el trabajo en esta materia con el eje de Auto reforma Sindical, del documento de base del XVI Congreso (Brasilia, abril 2005), que ha sido desarrollado en aspectos específicos por el proyecto ASEI (Acción Sindical para la Organización y Protección de los Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Informal).

10. La cuestión organizativa tiene un capítulo de gran importancia para uno de los núcleos básicos del trabajo autónomo y la economía informal que se observa en **ALC**: la venta ambulante o semifija en la vía pública. Es en el plano municipal en que los gobiernos tienen la oportunidad de establecer procesos de diálogo social y de negociación con estos trabajadores, mediante la creación de nuevos espacios e instrumentos participativos. Es también allí donde el sindicalismo municipal, de fuerte presencia en varios países, podría convertirse en un aliado. Esta línea debiera entonces tener prioridad en la cooperación sindical.

11. Junto a lo anterior, la cooperación sobre trabajo autónomo y economía informal debe incluir la perspectiva sindical sociopolítica, tal como aparece en la Plataforma Laboral de las Américas (PLA), presentada por el sindicalismo regional a la IV Cumbre de Presidentes de las Américas, en noviembre del 2005. En este marco, un segundo eje en importancia es el referido a la seguridad social, en sí mismo vehículo ideal para el avance hacia el trabajo decente, a través de políticas públicas y de la propia organización colectiva. Al respecto, destaca el caso español, por la inmediata aprobación legal del Estatuto antes mencionado, que aporta atractivos antecedentes para el diseño de estrategias sindicales de acción sociopolítica en países en desarrollo. Esta valoración incluye la novedosa fórmula del "trabajador autónomo económicamente dependiente", que plantea una alternativa para el tratamiento legal ante situaciones ambiguas, lo que podrá ser un tema de interés al momento de la cooperación sindical, en el marco de las tendencias y tradiciones de la normativa de otros países. Es también llamativa la experiencia argentina de "monotributo", que tiene la característica de vincular de forma directa con el sindicalismo, por ser éste quien da los servicios de salud vinculados, aunque, al mismo tiempo, ha sido utilizado por los empleadores para simular relaciones independientes. En un plano

más general, también es de gran provecho el análisis y las propuestas efectuadas por la Organización Interamericana de la Seguridad Social (OISS).

12. También en el campo sociopolítico, la experiencia española descrita en el Encuentro incluye una perspectiva que merece ser incluida en la cooperación sindical: la economía social, como parte de la promoción productiva del trabajo autónomo, superando el formato del trabajo individual, cuidando de que no se utilice como vehículo de fraude.

13. Un aspecto específico del trabajo autónomo o autónomo dependiente de gran auge en América Latina, que podría merecer la atención de la cooperación, es el referido a los subcontratistas y a los trabajadores subcontratados de creciente presencia tanto en sus formas legítimas como fraudulentas, y respecto de lo cual están desarrollándose tanto conflictos reivindicativos, incluyendo la creación de nuevas estructuras de representación y la firma de acuerdos colectivos, como normas que recogen la necesidad de regulación.

14. La complejidad que caracteriza al trabajo autónomo y la economía informal, así como a la informalización de la economía formal, recomienda que la cooperación dedique un capítulo importante a tareas de recopilación de información y de investigación aplicada sobre la estructura y dinámica de un conjunto amplio de colectivos de trabajadores que pudieran ser objeto de representación sindical y otras acciones sociopolíticas vinculadas, así como de buenas prácticas de políticas públicas y de trabajo organizativo. Estas tareas podrían desarrollarse desde un "Observatorio del Trabajo Autónomo y la Economía Informal".

15. Las actividades de cooperación al desarrollo debieran vincularse también con la Agenda Hemisférica para el Trabajo Decente de la OIT, aprobada en el 2006, para avanzar en el entendimiento y aplicación de la Resolución relativa a Trabajo Decente y Economía Informal del 2002, la Recomendación 193 sobre Cooperativas, y la Recomendación 198 sobre la Relación de Trabajo del 2006. También en relación con la OIT, en su regional latinoamericana, debería aprovecharse la existencia de proyectos específicos de cooperación española en vigencia, fundamentalmente en el marco de ACTRAV.

16. Desde la perspectiva del sindicalismo internacional, la cooperación sindical al desarrollo podría colaborar con el proceso de unidad actualmente en marcha en la CSI y la futura creación de la CSA en 2008, en relación a las distintas culturas y experiencias sindicales asociadas a la informalidad.

17. Asimismo, y también en el plano sindical internacional, debiera ser de interés de la cooperación en este importante aspecto laboral como es el trabajo autónomo y economía informal. En este sentido, es importante el intercambio de experiencias e, incluso, el trabajo conjunto, entre las organizaciones nacionales y las Federaciones Sindicales Internacionales. En América Latina, las Regionales de casi todas las FSI tienen, en mayor o menor medida, enfoques estratégicos y experiencias en esa materia para sus respectivos sectores. La coordinación permanente entre ORIT y FSI es el espacio apropiado para explorar las posibilidades en esta materia.

18. Por su parte, puede interesar la perspectiva utilizada por organizaciones no sindicales que actúan en América Latina, como StreetNet y WIEGO, presentes en el Encuentro, que parten del intercambio de enfoques y experiencias entre organizaciones latinoamericanas y de otras regiones. Así mismo, la Confederación Latinoamericana de Trabajadoras del hogar (CONLACTRAHO) tiene una importante experiencia acumulada en la organización de este contingente laboral que deberemos tener en cuenta.

19. Finalmente, se recomienda que, a partir de la Declaración del Encuentro Sindical Iberoamericano de Cartagena (septiembre 2007), se aborde el tema de los sistemas públicos de previsión y seguridad social, planteando esta problemática en la agenda que se desarrollará en la Cumbre Iberoamericana a realizarse el próximo mes de Noviembre en Santiago de Chile, como aporte a la construcción de una más firme Cohesión Social en la América Latina y Caribe.

Córdoba (España), 28 de Septiembre de 2007.